



MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

MENDOZA, 20 MAY 2024

RESOLUCIÓN N° 0642

VISTO el Expediente N° EX-2024-03550496-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita el traslado gratuito para estudiantes de cuarto y quinto año de escuelas de educación media dependientes de la Dirección General de Escuelas (D.G.E.), con motivo de realizarse la Edición 2024 de la Expo Educativa de Nivel Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la edición referida es organizada en forma conjunta por las universidades públicas y privadas, la Dirección General de Escuelas (D.G.E.) y la Ciudad Universitaria- Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, y se realizará los días 30 y 31 de mayo del corriente año, en horario de 09:00 h. a 18:00 h. en la Nave UNCUYO, ubicada en calle Las Cubas N° 201 de la Ciudad de Mendoza.

Que los estudiantes contarán con el beneficio de la gratuidad en el pasaje de colectivo, en los Servicios de Transporte Público Urbano del Área Metropolitana del Gran Mendoza y de Media y Larga Distancia, otorgando un pasaje de ida y de regreso por día y por estudiante de educación media.

Que a Orden N° 03 obra informe del Departamento de Planificación Urbana de la Dirección de Planificación y Proyectos de esta Subsecretaría de Transporte en el cual se informa las características del beneficio aludido y los requisitos para la obtención del mismo.

Que el Artículo 16 de la Ley 9086 establece que "La Autoridad de Aplicación podrá disponer modificaciones transitorias o permanentes de la concesión o su régimen cuando fueren necesarios por razones de interés público y eficiencia en la prestación del servicio. En uso de esta competencia la Autoridad de Aplicación podrá modificar los recorridos de cualquiera de las líneas adjudicadas, modificar el emplazamiento de paradas y paradores o puntos de enlace, frecuencias, extensión de los recorridos, ramales, metodología de cálculo de la tarifa, cuadros tarifarios, como asimismo producir las modificaciones estructurales del sistema que surjan del monitoreo permanente del mismo. Todo esto de acuerdo con los criterios de flexibilidad que la dinámica del sistema requiera, a efectos de lograr la más eficiente garantizando el equilibrio de la ecuación económico financiera del

Dir. de Adm.
Director
Sec. de Despacho

Ing. LUIS EDUARDO BORREGO  
SUBSECRETARIO DE  
TRANSPORTE



MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

EX-2024-03550496-GDEMZA-SSP

RESOLUCIÓN N° 0642

concesionario, sin que ello genere derechos patrimoniales o indemnización a su favor"

Que el Decreto N° 1512/2018, al reglamentar el artículo referido, dispone que la Autoridad de aplicación, cuando decida modificar los términos de la Concesión, deberá realizarlo mediante resolución fundada, previa vista a los concesionarios involucrados en tales prestaciones. La oposición de los mismos no obsta a la ejecución de la decisión administrativa. Al efecto, la Autoridad de aplicación atenderá a la finalidad de la prestación, que debe ser continua y eficiente, como así también garantizar el equilibrio económico financiero del concesionario, previos los estudios que así lo demuestre (Artículo 12). Una vez modificados o ampliados los recorridos o frecuencias por la Autoridad de aplicación conforme al procedimiento referido, los concesionarios están obligados a cumplirlos (Artículo 16).

Por lo expuesto, y en el marco de lo dispuesto por los Artículos 2, 16, 19 inciso a) y f) y concordantes de la Ley N° 9086; Artículos 12 y 16 del Decreto N° 1512/2018; Artículo 11 del Pliego Licitatorio; Artículo 1 de la Ley N° 9501; Decreto N° 22/2024; Artículo 1 del Decreto N° 57/2024 y Decreto N° 185/2024; y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte;

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.- AUTORIZÉSE** el traslado gratuito en los Servicios de Transporte Público Urbano del Área Metropolitana del Gran Mendoza y de Media y Larga Distancia, a los estudiantes de cuarto y quinto año de escuelas de educación media dependientes de la Dirección General de Escuelas (D.G.E.), con motivo de realizarse la Edición 2024 de la Expo Educativa de Nivel Superior, en la Nave UNCUYO, ubicada en calle Las Cubas N° 201 de la Ciudad de Mendoza, según se detalla a continuación:

- Evento: 30 y 31 de mayo, de 09 a 18 horas, en en la Nave UNCUYO, ubicada en calle Las Cubas N° 201 de la Ciudad de Mendoza;
- Desde los distintos Departamentos de la Provincia hasta la Terminal de Mendoza y desde allí hasta la Nave Cultural.

Dir. de Adm.
Director
Sec. de Despacho

Ing. LUIS EDUARDO BORREGO  
SUBSECRETARIO DE  
TRANSPORTE



MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

EX-2024-03550496-GDEMZA-SSP

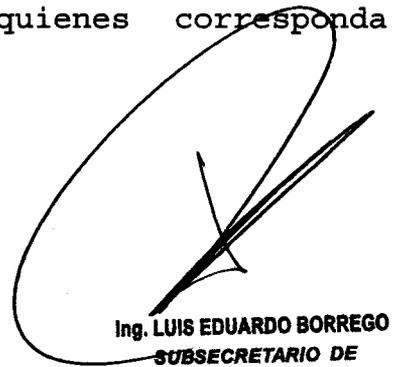
RESOLUCIÓN N° 0642

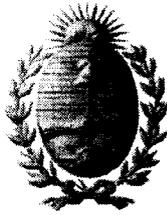
**Artículo 2°.-** Se otorgará un pasaje de ida y vuelta por día y por estudiante, en el horario comprendido entre las 06:00 h. a 11:00 h. para la ida y hasta las 19:00 h. para el regreso.

**Artículo 3°.-** Hágase saber a los alumnos que el beneficio de referencia será otorgado portando la credencial personal e intransferible y deberá contar con la rúbrica del Director/a del Establecimiento Educativo correspondiente, según detalle en Anexo adjunto.

**Artículo 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dir. de Adm.
Director
Sec. de Despacho

  
Ing. LUIS EDUARDO BORREGO  
SUBSECRETARIO DE  
TRANSPORTE



MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

EX-2024-03550496-GDEMZA-SSP

RESOLUCIÓN N° 0642

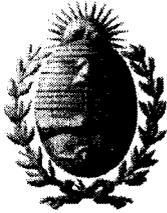
ANEXO

<p>Se autoriza al Estudiante de 4°/5° año, portador de la presente, a utilizar <b>SIN CARGO</b> el Transporte Público Regular de Pasajeros Urbano y de Media y Larga Distancia, únicamente los días <b>30 y 31 de mayo de 2024</b>, a efectos de concurrir a la <b>Expo Educativa 2024</b>, que se llevará a cabo en la Nave UNCUYO, ubicada en calle Las Cubas N° 201 de la Ciudad de Mendoza.</p>	
<p>Firma y sello de Director/a</p>	
<p><b>DICETOURS</b></p>	<p><b>NUEVA GENERACION</b></p>
<p>IDA <input type="checkbox"/> VUELTA <input type="checkbox"/></p>	<p>IDA <input type="checkbox"/> VUELTA <input type="checkbox"/></p>

<p>Se autoriza al Estudiante de 4°/5° año, portador de la presente, a utilizar <b>SIN CARGO</b> el Transporte Público Regular de Pasajeros Urbano y de Media y Larga Distancia, únicamente los días <b>30 y 31 de mayo de 2024</b>, a efectos de concurrir a la <b>Expo Educativa 2024</b>, que se llevará a cabo en la Nave UNCUYO, ubicada en calle Las Cubas N° 201 de la Ciudad de Mendoza.</p>	
<p>Firma y sello de Director/a</p>	
<p><b>ISELIN - A. BUTTINI - LA UNION - CATA - ANDESMAR - B. MITRE</b></p>	
<p>IDA <input type="checkbox"/> VUELTA <input type="checkbox"/></p>	<p>IDA <input type="checkbox"/> VUELTA <input type="checkbox"/></p>

Dir. G. Adm.
Director
Sec. de Despacho

Ing. LUIS EDUARDO BORREGO  
SUBSECRETARIO DE  
TRANSPORTE



MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

EX-2024-03550496-GDEMZA-SSP

RESOLUCIÓN N° 0642

Se autoriza al Estudiante de 4°/5° año, portador de la presente, a utilizar **SIN CARGO** el Transporte Público Regular de Pasajeros Urbano y de Media y Larga Distancia, únicamente los días **30 y 31 de mayo de 2024**, a efectos de concurrir a la **Expo Educativa 2024**, que se llevará a cabo en la Nave UNCUYO, ubicada en calle Las Cubas N° 201 de la Ciudad de Mendoza.

Firma y sello de Director/a

**PRESTACIONES S.A.**

IDA  VUELTA

IDA  VUELTA

Se autoriza al Estudiante de 4°/5° año, portador de la presente, a utilizar **SIN CARGO** el Transporte Público Regular de Pasajeros Urbano y de Media y Larga Distancia, únicamente los días **30 y 31 de mayo de 2024**, a efectos de concurrir a la **Expo Educativa 2024**, que se llevará a cabo en la Nave UNCUYO, ubicada en calle Las Cubas N° 201 de la Ciudad de Mendoza.

Firma y sello de Director/a

**MENDOTRAN**

IDA  VUELTA

IDA  VUELTA

Dir. de Adm.
Director
Sec. de Despacho

Ing. LUIS EDUARDO BORREGO  
SUBSECRETARIO DE  
TRANSPORTE



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Notificación Firma Ológrafa**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** RES SUB TRANSP 0642-2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

